

mita á los REDITOS no comprendidos en los últimos nueve años y dos tercios. <i>Circ. de 12 de Noviembre de 1862</i> .....	641
CAPITALES DE DOTES renunciados por las <i>Monjas</i> de Oaxaca: se proceda con ellos como con los demas bienes nacionalizados, sin permitir que aquellas pidan limosna. <i>Prov. de 24 de Noviembre de 1862</i> .....	642
— Los testimonios de las ESCRITURAS de los nacionalizados, expedidos por el Gobierno, tienen fuerza ejecutiva, etc., etc. <i>Provid. de 18 de Marzo de 1863</i> .....	655
— Redimidos: los de plazo cumplido son de cobro ejecutivo; y los que están por cumplirse, hasta su vencimiento. <i>Orden de 23 de Abril de 1863</i> ..	656
— FINCAS del Clero existentes en punto ocupado por el enemigo invasor: los redentores de los mismos que hayan otorgado fianzas ú obligaciones por unos ú otras, se presenten á cubrirlas, bajo pena de perder sus derechos. <i>Circ. de 27 de Julio de 1863</i> .....	658
— De INSTRUCCION pública, BENEFICENCIA y DOTAS de <i>Monjas</i> : no deben pagar CONTRIBUCIONES. <i>Resol. de 9 de Octubre de 1867</i> .....	702
— De plazo cumplido: cuotas de ellos que se darán á los que hagan efectivo su cobro. <i>Circ. de 12 de Noviembre de 1867</i> .....	704
— De <i>Monjas</i> : pueden estas disponer libremente de ellos; y no están sujetos á denuncia ni redencion. <i>Resol. de 10 de Junio de 1868</i> .....	727
— El de ocho mil pesos que reconocia la Hacienda de Aculeo al Convento de Jesus María: próroga del plazo de su imposicion, quedando ésta á favor de la Compañía Lancasteriana. <i>Orden de 30 de Setiembre de 1868</i> ..	733
— Nacionalizados: prescripcion ó cualquiera otra excepcion legal opuesta á la exaccion de ellos: procedimiento en tal caso. <i>Circ. de 19 de Enero de 1869</i> .....	747
— Honorarios por su cobro: honorarios de peritos valuadores, depositarios, etc., etc. <i>Resol. de 27 de Febrero de 1869</i> .....	749
— Reconocidos por adjudicacion: por el censo anual de ellos no se causa CONTRIBUCION. <i>Circ. de 8 de Marzo de 1869</i> .....	751
— De la Nacion: quiénes deben cobrarlos, á falta de los Gefes de hacienda. <i>Circ. de 22 de Marzo de 1869</i> .....	751
— Cuyas imposiciones consten en los protocolos de los Escribanos y Registradores de hipotecas: se pida noticia de aquellos.—DENUNCIAS: anotaciones que contendrán. <i>Circ. de 5 de Junio de 1869</i> .....	755
— De INSTRUCCION pública: los REDITOS de ellos se paguen á la Tesorería general. <i>Aviso de 16 de Julio de 1869</i> .....	761
— DEL CULTO.—Los que los reconocen en sus fincas acrediten su redencion, ó redímanlos. <i>Orden de 16 de Marzo de 1870</i> .....	775
CAPTIALIZACION de Montepíos y Pensiones.—CONVENTOS: en los remates de estos son admisibles los CERTIFICADOS de tales capitalizaciones: se amortizarán con las ventas de aquellos: cuáles certificados se reci-	

ben como BONOS. <i>Decreto de 14 de Febrero de 1861</i> .....	361
CAPITALIZACION de los mismos: se paga parcialmente por sorteos, etc. <i>Decreto de 16 de Febrero de 1861</i> .....	365
— Cuándo no pagarán <i>alcabala</i> los lotes de Conventos recibidos por capitalizacion de empleos y pensiones. <i>S. O. de 12 de Abril de 1861</i> .....	401
CAPITANIA de Puerto. [Derechos de] .....	204
CARAZA D. Miguel.—Véase <i>Infidentes</i> .	
CARCEL. (Servicio de) por presos: su abono.—Véase <i>Abono</i> .....	479
— Y PENITENCIARIAS.—Su junta directiva.—Véase <i>Beneficencia</i> ....	623
CARGA CONCEJIL.—Qué es .....	235
— Que reporta y de que se exime el extranjero .....	236
— Sus clases .....	244
— Excusas para ellas .....	245
— Leyes mexicanas que eximen de tales cargas .....	247
— Causas para exencion de tutelas .....	248
— Idem para la curaduría .....	248
— DE BAGAJES Y ALOJAMIENTOS .....	248
— De UTENSILIO .....	249
CASAS.—FINCAS.—Véase <i>Adjudicacion</i> .— <i>Arrendamiento</i> .— <i>Beneficencia</i> .— <i>Capellanías</i> .— <i>Capitales</i> .— <i>Conventos</i> .— <i>Desamortizacion</i> .— <i>Monjas</i> .	
— De ejercicios de Guadalupe .....	645
— De Expósitos.—Véase <i>Beneficencia</i> .	
— De Maternidad é infancia.—Véase <i>Beneficencia</i> .	
— De Correccion.—Véase <i>Beneficencia</i> .	
— Desocupacion de ellas.—Véase <i>Desocupacion</i> .	
CASCO D. Rafael: su retractacion .....	867
CASTILLO D. Antonio.—Véase <i>Infidentes</i> .	
CASTRO D. José María, Diputado.— <i>Allí</i> .	
CAUSAS de almirantazgo .....	150
— Sobre crímenes cometidos en alta mar .....	181
— Sobre contrabando y defraudacion .....	176
— Sobre peculado.—Véase <i>Peculado</i> .	
— Sobre el mismo, defraudacion, ocultacion, falsificacion y robo de bienes nacionalizados .....	70
— Sobre crimen de residuos .....	181
— Sobre robo de rentas públicas .....	192
— Sobre extraccion de caudales ó efectos por pronunciados.—Véase <i>Pronunciados</i> .	
— Sobre pronunciados.—Véase <i>Pronunciados</i> .	
— Sobre hurto en naufragios .....	163
— Sobre hurto ú ocultacion de bienes mostrencos .....	157
— Sobre hurto de moneda ó plata ú oro de las casas de moneda .....	177

CAUSAS sobre hurto por mayor número de administraciones de bienes de Monjas.....	289
—Sobre hurto de objetos del culto por eclesiásticos.....	289
—Sobre presas de mar y tierra.....	172
—Sobre usura.....	774
—Sobre falsificación de moneda; papel moneda, sellos del correo ó papel sellado.....	177, 178 y 180
—Sobre cohecho ó soborno.....	488 y 804
—Sobre sevicia ó maltratamiento.....	102
—Sobre abuso de la libertad de la prensa.—Véase <i>Imprenta</i> .— <i>Jurados de Imprenta</i> .— <i>Responsiva</i> .	
—Sobre violación de domicilio.—Véase <i>Domicilio</i> .	
—Sobre destierro de autoridad privada.....	242
—Sobre delitos contra la Nación, el órden y la paz.—Contra funcionarios de fuero constitucional y Agentes diplomáticos extranjeros.—Véase <i>Pronunciados</i> y págs.....	175, 234 y 259
—Contra Empleados de Rentas.—Véase <i>Empleados</i> .— <i>Cuentas</i> .— <i>Responsabilidad</i> .— <i>Sentencia</i> .— <i>Visita</i> y.....	181 y 190
—Contra empleados ó Agentes diplomáticos mexicanos.....	199
—Contra Diputados faltistas, etc.—Véase <i>Gran Jurado</i> y.....	231
—Contra eclesiásticos revoltosos.....	27 y 28
—Sobre responsabilidad.—Véase <i>Responsabilidad</i> .	
—Actuadas por empleados de la intervencion extranjera ó del llamado imperio.....	674
—Se seguirán de oficio las de los Juzgados federales en donde no haya Promotor.....	262
—Pendientes, no puede atraerlas el superior ni <i>ad effectum videndi</i> .....	541
—Sobre delito: no puede decidir el Juez menor.—Véase <i>Juez</i> .	
—Militares.—Véase <i>Militar</i> .	
—Véase <i>Abogados</i> .— <i>Abono de servicio</i> .— <i>Acusados</i> .— <i>Allanamiento</i> .— <i>Apelacion</i> .— <i>Arma</i> .— <i>Asets</i> .— <i>Banco de palos</i> .— <i>Condenas</i> .— <i>Conmutacion</i> .— <i>Declinatoria</i> .— <i>Defensa</i> .— <i>Defensores</i> .— <i>Delito</i> .— <i>Ejecucion</i> .— <i>Ejecutoria</i> .— <i>Extradicion</i> .— <i>Gran Jurado</i> .— <i>Incomunicacion</i> .— <i>Indulto</i> .— <i>Instancias</i> .— <i>Jurado</i> .— <i>Libertad</i> .— <i>Leyes</i> .— <i>Lastas</i> .— <i>Penas</i> .— <i>Presos</i> .— <i>Prision</i> .— <i>Proceso</i> .— <i>Pronunciados</i> .— <i>Plagiarios</i> .— <i>Prueba</i> .— <i>Requisitoria</i> .— <i>Responsabilidad</i> .— <i>Récusacion</i> .— <i>Reb</i> .— <i>Revision</i> .— <i>Sentencia</i> .— <i>Sobreseimiento</i> .— <i>Suspension</i> .— <i>Tribunales</i> .— <i>Vara</i> .— <i>Veredicto</i> .— <i>Vergüenza</i> .— <i>Visita</i> .	
CERTIFICADOS que se expedirán por BONOS y que tendrán las mismas ventajas. <i>Circ. de 14 de Enero de 1861</i> .....	328
—De alcances de pensionistas, que se admitirán en redenciones. <i>O. de 22 de Enero de 1861</i> .....	331
—De la Escuela de Jurisprudencia, indebidamente cobrados por el Escri-	

biénte encargado de la Secretaría.—Véase <i>Exámenes</i> .	
CITACION.—CITA.—Se define: sus requisitos: multa por no obsequiarla y donde se enteran.—Cuándo no se incurre en ellas.....	299
—Empleado que la ha de hacer ó llevar, y á quién.—Cuándo se hace por EDICTOS.—Como se prueba su entrega, etc.....	300
—Si puede prorogarse su término.—Procedimiento cuando hay diversas citas á la vez.—Nueva citacion por nuevo Juez ó parte.—Cita para no estar á derecho.—Días y horas para efectuarla.—Efectos de ella.—Necesidad de la misma.—Derechos indebidos que se pagan por ella.....	301
—Y ACTAS.—Nimio cuidado por la justificacion de sus productos ó inversion de GASTOS DE OFICIO, cuando quedan impunes grandes robos. —Aplicacion de los mismos productos en los Juzgados menores.....	304
—Sus fórmulas.....	313
CLERIGO AGENTE del Gobierno para la reforma.—Véase <i>Diaz Martinez</i> .....	291
—Castigo de sus abusos contra las leyes de Reforma.— <i>Circ. de 20 de Julio de 1868</i> .....	28
—Nulidad de sus actos desde 17 de Diciembre de 1857 hasta 28 de Diciembre de 1860, sobre cualesquiera operaciones de sus llamados bienes. — <i>Resol. de 29 de Agosto de 1862</i> .....	637
— <i>Rebeldía</i> del mismo por intereses temporales.— <i>Protestas</i> que hizo contra las leyes que lo privaron de su poder ó influencia.....	1
—Su manutencion y sostenimiento del culto católico, establecimientos y periódicos clericales incendiarios sin intervencion de la ley civil en el pago de sus servicios.—Abusos del clero para hacer mas productivo tal pago.....	3
— <i>Dilapidacion que hizo de los caudales de la Iglesia</i> para fomentar la guerra civil.—Manifestaciones públicas en los templos en favor de la Reaccion.....	5
—Alta traicion del mismo por rehacerse de sus privilegios, riquezas ó influencia.—Chascos que obtuvo.....	6
COVARRUBIAS D. Pedro.—Véase <i>Infidentes</i> .	
COBRO CON FACULTAD COACTIVA.—Conocimiento del juez de Distrito de los expedientes respectivos.....	234
—De capitales nacionalizados: cita de disposiciones relativas.....	77
—De los mismos sus honorarios. <i>Circ. de 12 de Noviembre de 1867</i> .....	750
—Disposiciones relativas..... Páginas 70, 627, 641, 656, 704, 747 749 751	
—DE CREDITOS insolutos del Fisco: se retira al Lic. D. Mariano Castillo y Portugal la autorizacion para hacerlo, etc., etc. <i>Resol. de 14 de Octubre de 1868</i> .....	735
COHECHO.—SOBORNO.—Disposiciones sobre él.....	488
—En Jurados de imprenta.....	804
COLEGIATA de Guadalupe: informe el Gobernador sobre el CATEO y	

EXTRACCION DE ALHAJAS de ese templo. <i>S. O. de 6 de Marzo de 1861</i> .....	381
COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN: Posturas diversas, inclusa la de D. Matias Romero al lote en que formó su casa. <i>Posturas de 6 de Enero de 1868</i> .....	715
— DE ABOGADOS —No da señales de existencia para llenar sus deberes.....	533
— Véase <i>Manda</i> .— <i>Biblioteca</i> .— <i>Exámenes</i> .	
COMANDANCIAS MILITARES.— GENERALES EN GEFES.— Extracto de disposiciones dictadas sobre ambos puntos, y con especialidad sobre sus facultades judiciales.....	447
COMANDANTES generales.— Tribunal que debe juzgarlos en sus delitos ó responsabilidades oficiales. <i>Ley de 27 de Marzo de 1832</i> .....	481
COMISIONADOS Y PERITOS establecidos por los artículos 2.º y 5.º de la ley de 13 del actual: su remuneracion. <i>Circular de 19 de Julio de 1859</i> ..	80
— En operaciones de nacionalizacion.— Sus deberes, obligaciones y penas.	70
COMISOS — Véase <i>Costas</i> .	
COMPETENCIA en Conciliacion.— Véase <i>conciliacion</i> .....	795
— Negativa entre la legislatura de Guanajuato y el gobierno general....	496
— Entre autoridades judiciales y administrativas: quien la derime.....	510
— Procedimiento en ellas.....	511
— Las negativas, quien las puede provocar.....	512
— Procedimiento en las negativas ó dobles inhibiciones de los Jueces....	512
— Entre inferior y superior.....	513
— Entre mas de dos Jueces.....	514
— En asuntos ajenos en calidad de arbitraci6n — Inhibici6n ó promoci6n de inhibitoria de oficio.....	514
— Leyes mexicanas sobre instancia en aquella: salas que la dirimen, y audiencia fiscal.....	519
COMPRADORES Y RENTORES de Fincas ó capitales del Clero, omision de las publicaciones de sus nombres prevenidas por los <i>artíc. 15 y 20</i> del Reglamento de 13 del actual: Trece vigésimos en BONOS en pagos anticipados.— REDITOS, inteligencia del <i>art. 22</i> de la misma ley sobre condonacion de ellos.— DENUNCIANTES de fincas devueltas al Clero, parte de pago que harán en trece vigésimos.— <i>Convenios</i> y negocios con los Reaccionarios, su prohibicion.— Operaciones sobre bienes del Clero, <i>oficinas</i> en que se harán. <i>Circ. de 27 de Julio de 1859</i> .....	81
— DE FINCAS DEL CLERO: su exposicion al gobierno contra el Reglamento de 5 de este mes. <i>Exposic. de 25 de Feb. de 1861</i> .....	371
COMUNIDADES religiosas extinguidas— Existen aun en México etc.....	53
CONCILIACION.— No la hay en injurias que habiendo comenzado por palabras, acaban con delito que turba la seguridad personal ó tranquilidad pú-	

blica: <i>Orden de 28 de Octubre de 1813</i> .....	305
— En negocios sobre abuso de libertad de imprenta.....	793
— Artículos relativos de la ley de 4 de Mayo de 1857.....	793
— Juez competente para ella, es el del fuero del reo.— <i>Competencia</i> por contravencion.....	795
— Razones para prohibir se celebren ante los Jueces de 1.ª instancia....	796
— O <i>Diligencia</i> con preso ó recluso.....	798
— Por injurias en debates parlamentarios.....	231 y 798
— Entre D. Gregorio Perez Jardon y Blas José Gutierrez con motivo de esta obra.....	799
CONCURSOS ilíquidos en que haya CAPITALS del Clero: vista de sus actos por el Juez de Distrito para informar al gobierno; y depósito que hará de las fincas de aquellos interin concluye el juicio. <i>Resolucion de 2 de Agosto de 1859</i> .....	83
— DE SALCEDO, LOBO y SRA. GODOY.— El Juez de Distrito Blas José Gutierrez, substancie el expediente sobre denuncia de las fincas de estos por D. Antonio Melgar: averigüe é informe si son del Clero. <i>Resol. de 5 de Setiembre de 1859</i> .....	120
— En que haya interés del fisco como subrogatario del Clero: el Juez de Distrito se <i>avoque</i> el conocimiento de los AUTOS, y no los devuelva, sino cuando el interés del erario público haya quedado satisfecho. <i>Circ. de 19 de Noviembre de 1860</i> .....	319
— Los Síndicos, dentro de 15 dias presentarán noticia de los capitales de sus concursos pertenecientes al Clero, imponiéndolos á favor de <i>Monjas</i> , citándose para el juicio al Interventor de Conventos;— Igual noticia darán los escribanos. <i>S. O. de 8 de Junio de 1861</i> .....	597
— Los autos de concursos en que haya capitales del clero, se pasen por los Jueces y Escribanos respectivos al Juez de Distrito de México dentro de quince dias, para que en vista de ellos califique los créditos del Fisco, dando cuenta del resultado por conducto de la Sec. 7.ª, devolviéndolos á quien corresponda. <i>Circ. de 4 de Julio de 1861</i> .....	598
— Véase <i>Avocacion</i> .	
CONDENAS.— Testimonio y pase para ellas.— Véase <i>Testimonio</i> .	
CONFERENCIAS de San Vicente de Paul.— Véase <i>Beneficencia</i> .	
CONFISCACIONES de bienes desproporcionales y ridículas.....	824
— Otras existentes.....	824
— De bienes de pronunciados:— Véase <i>Pronunciados</i> .	
— Decretadas contra traidores: las declararon estos nulas, robos y despojos. <i>Decreto de 17 de Agosto de 1863</i> .....	660
— Véase <i>Paredes</i> .	
CONGRESOS últimos: han sido nocivos.....	836
CONMUTACION de penas en deportacion libre.— <i>Decreto de 25 de Agosto de 1862</i> .....	499

CONMUTACION.—La hagan los tribunales. <i>Circ. de 10 de Mayo de 1830.</i>	500
CONSTITUCION.—Se define.—Cuáles ha tenido México.....	779
—De 5 de Febrero de 1857.....	779
—Prohibicion del Clero sobre su juramento.....	863
—Golpe de Estado de Comoufort, Zuloaga etc. contra ella, y <i>disposiciones hostiles del Clero</i> .....	865
—Retractaciones de su juramento.....	867
—Peligro en que está de desaparecer.....	868
CONSULES.—EMPLEADOS DIPLOMATICOS.—Cuáles causas de estos están sugetas á los tribunales federales.....	199
—Cita de disposiciones sobre ellos.....	200
CONTRABANDO.—DEFRAUDACION.—Se definen y citan las disposiciones conducentes.....	176
CONTRATOS celebrados por el clero: inteligencia del art. 86 de la ley de 5 de este mes, sobre nulidad de ellos. <i>S. O. de 18 de Febrero de 1861.</i> .....	367
—De anticipacion de impuestos y derechos celebrados en puertos sujetos á D. Benito Juarez: no se reconocen. <i>Decreto del llamado supremo poder ejecutivo de 6 de Julio de 1863.</i> .....	659
—Hechos con D. Benito Juarez: su nulidad etc. <i>Decreto de la llamada Regencia de 23 de Julio de 1863.</i> .....	660
—Celebrados con el ex-gobierno de Juarez.—Aclaracion sobre su nulidad. <i>Decreto del usurpador Maximiliano de 8 de Mayo de 1865.</i> .....	669
CONTREBAS D. Mariano.—Véase <i>Infidentes</i> .	
CONVENTOS de Frailes.—Cita de disposiciones sobre ellos.....	26
—De <i>Monjas</i> existentes en la capital: fundaciones de los mismos: número de sus religiosas.....	55
—Disposiciones sobre ellos: se citan.....	59
—DE MONJAS.—Su refundicion verificada con la mayor ligereza.—Número de conventos de <i>Monjas</i> de la capital.....	350
—Para venderlos se formen de ellos LOTES por los valuadores, cuando no se presente comprador por el todo. <i>Resol. de 12 de Enero de 1861.</i> .....	327
—DE MONJAS: su reduccion: Junta de señoras para lo económico de ellos: nombramiento de Capellanes: destino de los objetos del culto y de bellas artes de los conventos que quedan suprimidos. <i>Circ. de 1.º de Febrero de 1861.</i> .....	335
—DE FRAILES suprimidos: se rocojan de sus BIBLIOTECAS las gramáticas y diccionarios de idiomas indígenas y los manuscritos. <i>S. O. de 8 de Febrero de 1861.</i> .....	355
—DE MONJAS existentes: se cria la Sec. 7.ª del Ministerio de Hacienda para que corra con lo relativo á ellos.—Planta y labores de ella. <i>Decreto de 14 de Febrero de 1861.</i> .....	362
—DE S. FRANCISCO: almonedas para su remate en 12 fracciones. <i>Con-</i>	

<i>vocatoria de 14 de Febrero de 1861.</i> .....	363
CONVENTO De las Capuchinas, Concepcion y Santa Clara: se derriben para abrir calles. <i>S. O. de 18 de Febrero de 1861.</i> .....	367
—DE LA ENCARNACION: se destine para Escuela de exposiciones de Artes y Oficios.—COLEGIO SEMINARIO: su demolicion y que sus materiales sirvan para dejar á aquel útil para los objetos predichos.—CONVENTO DE SAN CAMILO: queda destinado para Seminario. <i>S. O. de 22 de Febrero de 1861.</i> .....	370
—De <i>Monjas</i> : nombramiento de las señoras que compondrán la Junta encargada de ellos, sus facultades sobre promociones, quejas etc. <i>S. O. de 25 de Febrero de 1861.</i> .....	373
—Desocupados por las <i>Monjas</i> : los objetos que haya en ellos pertenecientes á estas se les devuelvan. <i>S. O. de 6 de Marzo de 1861.</i> .....	380
—De <i>Monjas</i> : se retire de ellos la fuerza armada que hubiere. <i>S. O. de 6 Marzo de 1861.</i> .....	380
—DE JESUS MARIA: su division en lotes y condiciones para su venta. <i>Convocat. de 3 de Abril de 1861.</i> .....	392
—De <i>Monjas</i> : las órdenes que se les dirijan, sea por conducto del Interventor. <i>S. O. de 17 de Abril de 1861.</i> .....	402
—DE SAN FRANCISCO: su venta en lotes al mejor postor. <i>Convocat. de 27 de Abril de 1861.</i> .....	578
—DE SAN JOAQUIN: su venta en lotes al mejor postor. <i>Convocat. de 28 de Abril de 1861.</i> .....	579
—DESTINADOS A INSTRUCCION PUBLICA: su venta en lotes: caso de almoneda por pujas. <i>S. O. de 29 de Julio de 1861.</i> .....	604
—De <i>Frailes</i> y <i>Monjas</i> : exencion de CONTRIBUCIONES concedida por la pronta reedificacion de sus lotes, y penas por no hacerla.—Registro de los lotes en la oficina de Contribuciones, pena de multa. <i>Decreto de 14 de Octubre de 1862.</i> .....	640
—De <i>Monjas</i> de Puebla: se destinen para hospitales militares durante la guerra extranjera.—MONJAS de Puebla, que quieran seguir en clausura: su traslacion.—CONVENTOS restantes: su enagenacion. <i>Decreto de 10 de Diciembre de 1862.</i> .....	642
—Los desocupen y entreguen dentro de cuarenta y ocho horas las comunidades religiosas. <i>O. de 21 de Junio de 1867.</i> .....	698
—Noticias que sobre ellos se darán al Gobierno. <i>Circ. de 6 de Octubre de 1869.</i> .....	767
—DEL CARMEN: se permite la venta de sus lotes. <i>O. de 29 de Abril de 1868.</i> .....	725
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.—Su historia legal.—Decadencia de este cuerpo debida á la calificacion de la ciencia de sus miembros por el Pueblo y á la amovilidad de ellos, y al falseamiento del	

voto popular.—Escándalos sobre BRUJAS y JURADOS.....	525
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.—Sus atribuciones ..	528
—Su Reglamento. <i>Decreto de 29 de Julio de 1862</i> .....	530
—Su dotacion es de \$ 64,0000 mas que en los tiempos aristocráticos....	547
CORTINA D. Juan Nepomuceno.—Véase <i>Infidentes</i> .	
CORRECCION.—(Casa de).—Véase <i>Beneficencia</i> .	
CORREO.—Véase <i>Sellos</i> .	
COSIO PONTONES D. José.—Véase <i>Desertores</i> .....	504
COSTAS en juzgados de Circuito y Distrito: no se cobren. <i>Circ. de 17 de Fe-</i>	
<i>brero de 1851</i> .....	250
—EN COMISOS.—Su particion y distribucion en las tres instancias. <i>Re-</i>	
<i>sol. de 4 de Junio de 1856</i> .....	251
—No se cobren por negocios judiciales, excepto en juicios de comiso ....	250
—Opinion del autor sobre pago de las de comisos.....	252
—Su regulacion, como se hará.....	431
CRIMENES COMETIDOS EN LA MAR.—Doctrinas al caso.....	181
—De RESIDUOS: su pena.....	181
CRIMINALES que forman parte del Ejército.....	153
—Idem del de la Iglesia é Imperio.....	154
CUELLAR D. Ignacio.—Véase <i>Infidentes</i> .	
CUENTAS.—INVENTARIOS.—COMPROBANTES DE MANEJO DE Cau-	
dales —Extracto de disposiciones relativas.....	190
—Nunca las ha dado el Gobierno.....	834
CUESTIONES FISCALES.—Cuáles son por operaciones de desamortiza-	
cion ó nacionalizacion.— <i>Súplica</i> en tales juicios. <i>Decreto de 28 de Agos-</i>	
<i>to de 1862</i> .....	203
CULTO: se citan las Disposiciones sobre sus gastos.....	60
—Véase <i>Clero</i> .— <i>Alhajas</i> .— <i>Capellanías</i> .— <i>Conventos</i> .— <i>Capitales</i> .	
CULTO Y MONJAS: informes sobre su dotacion: noticia de bienes naciona-	
lizados que darán en los Estados. <i>Circ. de 31 de Agosto de 1861</i> .....	611
CHARCO ESCONDIDO.—Prisioneros constitucionalistas.....	491
<b>D</b>	
DAVILA D. Narciso.—Véase <i>Infidentes</i> .	
DESAGUE DEL VALLE: su mala administracion.....	746
DESAMORTIZACION: las operaciones relativas á ella se arreglarán en la	
Sec. 7.ª <i>Aviso de 26 de Agosto de 1861</i> .....	610
—De sus productos socorran á las tropas las Gefaturas de hacienda. <i>Circ.</i>	
<i>de 10 de Diciembre de 1861</i> .....	613
—En lo relativo á está deben entenderse los Gefes de hacienda con la	
Junta superior de hacienda. <i>Circ. de 29 de Marzo de 1862</i> .....	620
—NACIONALIZACION.—Revision de las operaciones relativas del tiem-	
po republicano.— <i>Decreto del usurpador Maximiliano de 26 de Febrero</i>	
<i>de 1865</i> .....	661

DESAMORTIZACION.—NACIONALIZACION.—Reglamento del anterior	
<i>Decreto. Decreto del mismo usurpador de 9 de Marzo de 1865</i> .....	664
—Nulidad de la revision de sus operaciones mandada hacer por el usurpa-	
dor Maximiliano de Hapsburgo en 26 de Febrero y 9 de Marzo últimos.—	
Subsistencia de las operaciones aprobadas por el Gobierno republicano,	
aunque tengan irregularidades —DESPOJADOS: por el mencionado intru-	
so: derechos que se les conceden.—DENUNCIAS admisibles por el Go-	
bierno de la República.—DENUNCIANTES: sus acciones contra los de-	
tentadores de los bienes denunciados.—RESPONSABILIDAD civil y cri-	
minal de los empleados y agentes del llamado Imperio por sus actos en	
la antedicha revision. <i>Decreto de 11 de Mayo de 1865</i> .....	683
—Se acompaña y motiva el Decreto de la fecha, sobre revision mandada	
practicar por Maximiliano. <i>Circ. de 11 de Mayo de 1865</i> .....	695
—Los documentos expedidos con la calificacion de <i>admitirse como dinero</i>	
<i>efectivo en las operaciones de aquella</i> , se admitirán solo en dos tercios y	
uno en dinero. <i>Circ. de 21 de Agosto de 1868</i> .....	728
—NACIONALIZACION.—Revision de sus operaciones relativas.—[ <i>Lla-</i>	
<i>amado Decreto de 26 de Febrero de 1865</i> .....	661
—Reglamento del anterior, de 9 de <i>Marzo de 1865</i> .....	664
DECLINATORIA de jurisdiccion.—Véanse las voces <i>Competencia</i> .— <i>Inhi-</i>	
<i>licion</i> .	
DEFENSA de los fueros comun y militar.—Defensa penable en este.....	462
DEFENSAS de reos en Juzgados de Distrito de lugares en donde no hay	
Procuradores ni Abogados para ellas: á quiénes se encomiendan.....	262
DEFENSORES TITULARES de Juzgados de Circuito y Distrito: su crea-	
cion y breve extincion.....	255
DEFENSOR FISCAL de testamentarias é intestados.—Se cria y dota. <i>De-</i>	
<i>creto de 28 de Mayo de 1869</i> .....	254
DEFENSORES DE OFICIO ó ABOGADOS DE POBRES de los Estados.	
—No están obligados al servicio en los tribunales federales.—Quiénes ser-	
virán. <i>Resol. de 27 de Agosto de 1869</i> .....	263
—Si lo están los del Distrito.—Sus funciones. <i>Resol. de 28 de Agosto</i>	
<i>de 1869</i> .....	264
—Véase <i>Promotores</i> .	
DEFRAUDACION.—Véase <i>Contrabando</i> .	
—De planchas y vigas de cedro, rejas, etc., de los conventos derribados	
para abrir calles.....	368
DELITO de <i>defraudacion, detencion, ocultacion, suplantacion, falsificacion, pe-</i>	
<i>culado y robo</i> de bienes nacionalizados.....	70
—FALTAS:—OMISIONES de altos funcionarios: cuáles son: procedimien-	
to por ellos y sus penas. <i>Lcy de 30 de Noviembre de 1870</i> .....	857
—No puede decidir sobre él el juez menor.....	305

DELITO.—Su prescripcion .....	858
DENUNCIA de bienes nacionalizados.—Cita de Disposiciones relativas....	78
—Ridícula de <i>El Monitor</i> por los Sres. Alcalde y Castañeda y Nájera.....	425
—De bienes eclesiásticos: no toca al Gobierno, sino á los tribunales decidir sobre su preferencia. <i>Resol. de 28 de Diciembre de 1859.</i> .....	294
—DE LA CASA DE DILIGENCIAS DE VERACRUZ.—En el expediente relativo, se decida previamente si es ó no del clero la finca, informándose al Gobierno, y previniéndose al denunciante D. Angel Lascuain y Gomez, que deduzca sus derechos con direccion de letrado, conforme á las leyes, etc., etc. <i>Resol. de 16 de Febrero de 1860</i> .....	316
—DE FINCAS DE DESAMORTIZACION: el libro de asientos de ellas contenia huecos blancos: confesion del C. Francisco Mejía.—Sospechas excusables por esto del general Inzaurraga. <i>Informe de 15 de Febrero de 1861.</i> .....	363
—DE CAPITALS 6 FINCAS: impiden que estos se pongan en subasta pública; pues para adquirir derechos de denunciante basta que otorguen la fianza prevenida por el art. 16. de la ley de 13 de Julio de 1859, perfeccionando la adjudicacion. <i>Resol. de 11 de Abril de 1861</i> .....	400
—Las hechas por empleados, no les dá derecho alguno: JUICIOS si han abusado de su empleo para la denuncia. <i>Circ. de 18 de Diciembre de 1861.</i> .....	616
—De Fincas 6 CAPITALS desamortizados ó nacionalizados: se hagan ante el Gobierno: requisitos para su admision. <i>Decreto de 31 de Agosto de 1866</i> .....	697
—ADJUDICACION, REDENCION 6 cobro de los bienes del clero, que se conservan en el dominio nacional: reglas que se observarán. <i>Decreto de 19 de Agosto de 1867</i> .....	700
—De Fincas: á virtud de aquellas, presentarán sus títulos los que las poseen. <i>Aviso de 7 de Diciembre de 1867</i> .....	705
—De Fincas, y presentacion que de sus títulos se exige [contra derecho] no á los denunciante sino á los que las poseen. <i>Aviso de 7 de Febrero de 1868</i> .....	718
—No son admisibles las de <i>Legados de bienes muebles</i> dejados á Ministros del culto por retribucion de servicios religiosos. <i>Acuerdo de 27 de Marzo de 1868</i> .....	722
—De las casas secuestradas á D. Luis Landa y representados de D. Ignacio G. Cosío: es sin efecto, por no haberse probado que fueron devueltas al clero por los adjudicatarios. <i>Acuerdo de 28 de Abril de 1868</i> .....	724
—De bienes nacionalizados: se justifiquen y sin comprobantes no se admitan. <i>Circ. de 31 de Julio de 1868</i> .....	727
—Se deje copia de ellas en los expedientes. <i>Circ. de 4 de Marzo de 1869</i> .....	751
—De capitales.—Sus requisitos y procedimiento en ellas. <i>S. O. de 9 de Agosto de 1869</i> .....	764
DEPORTACION.—Véase <i>Commutacion</i> .	

DEPOSITO de personas .....	89
—Del menor que quiere casarse sin licencia de los que depende .....	92
—De la casada por demanda de divorcio, nulidad de matrimonio, querrela de adulterio .....	96
—Preventivo de muger casada por demanda de divorcio, nulidad de matrimonio ó querrela de adulterio.—Audiencia del marido para designacion de depositario .....	95
—Precautorio y definitivo de casada.—Audiencia del marido en ellos....	97
—Precautorio: cuando se dicta .....	98
—Alimentos durante él .....	99
—De los hijos de la depositada .....	100
—De la muger que intenta divorcio ó pena por sevicia .....	102
—De hijos ó pupilos por sevicia .....	104
—Formulario de las diligencias de depósito provisional .....	100
—De menores é incapaces que se hallan en absoluto abandono .....	106
—Artículo sobre cambio 6 incidentes del mismo .....	106
—Gestiones del curador del depositado en favor de este .....	106
DESCARGOS del reo ante el gran jurado del Congreso .....	229
DESCUBIERTO de caudales.—Véase <i>Peculado</i> .	
DESERCION de la apelacion.—Véase <i>Apelacion</i> .	
DESERTORES que vivieron en punto enemigo.—Acosta D. Juan B.—Echeagaray D. Miguel María.—Cañedo D. Estanislao.—Cosío Pontones D. José.—Islas D. Gabriel María.—Kamphner D. Juan.—Han sido colocados una vez restaurada la República .....	502
DESOCUPACION de casa.—Honorarios de agentes en tal juicio. ....	308
DESPOJADOS por la revision mandada hacer por Maximiliano: restitucion de aquellos. <i>Decreto de 21 de Junio de 1867</i> .....	698
DESPOJO: qué es y sus penas .....	686
—Término para ejercer su accion ú oponerla como excepcion .....	687
—A quiénes se concede ó niega la misma .....	687
—Del tálamo por el cónyuge que se separa del otro .....	688
—Contra quiénes se da la accion .....	688
—Excepciones en él .....	689
—Juez competente para él .....	690
—Para el juicio correspondiente no es necesaria la conciliacion, como tampoco para otro sumario 6 sumarísimo.—Excepcion .....	691
—Naturaleza del juicio relativo .....	691
—Demanda sobre él sus requisitos .....	691
—Prueba para restituirlo .....	692
—Audiencia del despojante .....	693
—Formulario del juicio respectivo .....	693
DESTIERRO.—Véase <i>Domicilio</i> .....	242

DETENCION.—PRISION.—Requisitos indispensables para efectuarlos.....	193
DEUDA NACIONAL consolidada.—Sus valores.—BONOS admisibles incluso los presentados al llamado imperio. <i>Dec. de 20 de Noviembre de 1867.</i> .....	329
DIAZ MARTINEZ D. RAFAEL.—Es nombrado agente del Gobierno para inclinar al Clero á la Reforma. <i>Nomb. de 25 de Octubre de 1859.</i> .....	291
DIEZMATARIOS Y EMOLUMENTOS PARROQUIALES: se manda su intervencion para pagar con parte de ellos los daños causados por la guerra. <i>Circ. de 3 de Enero de 1861.</i> .....	321
DIEZMOS: los novenos de estos adeudados por las Catedrales, no son denunciabiles. <i>Circ. de 18 de Setiembre de 1862.</i> .....	640
—Son limosna voluntaria.—Sus colectores deben ser aprobados por el Gobierno. <i>Resol. de 17 de Abril de 1861.</i> .....	25
—OFRENDAS.—Prestaciones por actos del culto: son libres: modo del Clero para hacerlas forzosas.....	25
DILIGENCIAS del gran Jurado confiadas al Juez de Distrito ó al local.....	229
DIPLOMATICOS.—Citas de disposiciones relativas.....	200
DIPUTADOS Y SENADORES.—Su ley penal de 13 de Junio de 1848.....	231
—Propietarios y suplentes.—Desde cuando corre su inmunidad en lo criminal. <i>Dec. de 26 de Febrero de 1856.</i> .....	234
DISTRITO federal.—Parte que tiene en bienes nacionalizados.....	369
DISEÑO de padres, tutores ó hermanos del menor que quiere casarse. Diligencias para suplirlo.....	89
—Procedimiento gubernativo en el caso.....	92
DOMICILIO.—Expulsion de él sin autoridad: penas por esto.—No puede desterrar el Ejecutivo.....	242
—Respeto al mismo, considerado como el hogar doméstico.—Penas por violacion de él.—Cateo ó allanamiento del mismo por traba de ejecucion, juego, contrabando ú otro delito.....	242
—Cuál se considera como tal.....	240
—Cómo se pierde el de la República.....	242
DOTE de huérfanos.—Véase <i>Beneficencia.</i>	
—De la hija del general C. Ignacio Zaragoza.....	268
—DE MONJAS: pueden disponer libremente de ellos las mismas: puede endosar las Escrituras de imposicion el Interventor de Conventos: cuenta que debe llevar. <i>S. O. de 25 de Febrero de 1861.</i> .....	372
DE MONJAS MUERTAS: diligencias que practicarán su superiora ó Interventor general para entregar á los herederos de aquellas los REDITOS y ESCRITURAS de sus dotes. <i>Cir. de 27 de Marzo de 1861.</i> .....	390
—Reconocimiento en favor de estos de los PAGARES. Se deroga el decreto de 18 del actual que lo autorizó. <i>Dec. de 29 de Abril de 1861.</i> .....	579
—CULTO y gastos de CONVENTOS de Monjas: remate de las fincas señaladas para tales objetos.—Posturas de reconocimiento de tres quintos	

del valor y dos pagaderos en bonos.—Pujas en que términos.—Documento que servirá de TITULO. <i>Circ. de 13 de Julio de 1861.</i> .....	599
DOTES: Para ellos pueden reconocerse en la Sec. 7.ª las Fincas aun no adjudicadas, admitiéndose á cualquier DENUNCIANTE, aunque no sea <i>inquilino</i> ni tenedor de ellas. <i>S. O. de 17 de Julio de 1861.</i> .....	603
—De Capuchinas ó recoletas: se les conceden por el gobierno en la cantidad de 3 mil pesos á cada una. <i>Prov. de 11 de Abril de 1863.</i> .....	656
—CULTO.—Se cobrarán conforme á las escrituras primitivas los capitales destinados á ellos. <i>Circ. de 27 de Octubre de 1869.</i> .....	768
—MONJAS que no hayan recibido su dote: lo reclamen. <i>Aviso de 15 de Diciembre de 1869.</i> .....	771
DUBLAN D. Manuel.—Véase <i>Infidentes.</i>	
DUDAS de ley.—Disposiciones relativas á ellas.....	531
—Olvido del Colegio de Abogados, y de la Academia de ciencias sobre sus trabajos en tales dudas.....	532

## E

ECLESIASTICO.—Véase <i>Clero.—Hábito.—Sacerdotes.</i> .....	532
ECHEGARAY D. Miguel María.—Véase <i>Desertores.</i> .....	504
ECHEVERRIA D. José María.—Véase <i>Infidentes.</i>	
EDAD.—Su mayoría á los 21 años cumplidos en el Distrito y California. <i>Decreto de 5 de Enero de 1863.</i> .....	139
—Para la Judicatura.....	138
—Su mayoría en el Distrito federal y Baja California.....	138
EJECUCION de la sentencia.—Plazo para ella.—Fórmula de las que causan ejecutoria.—Procedimiento para devolver los autos para la ejecucion.—Procedimiento del juez ejecutor para cumplir la sentencia.....	433
—Jueces á quienes corresponde la ejecucion de las sentencias.—Acciones y excepciones que produce la sentencia ejecutoriada.— <i>Rescision y revocacion</i> de la misma.....	435
—De la sentencia en materia criminal.....	465
—Determinacion previniendo la de presidio.....	465
—Testimonio de pase para condena.....	465
—Determinacion para la de muerte.....	466
—Certificacion del acto de ella.....	467
—Oficio al juez del registro civil sobre ella.....	468
—EJECUTORIA sentencias que la causan en lo militar.—Su fórmula.....	469
—Decreto para la ejecucion.....	469
—Notificacion de las sentencias.....	470
—Auto previniéndola.....	470
—Publicacion de la sentencia de dicha.....	470
—Orden previniendo la ejecucion de la sentencia de muerte en el fuero de	